

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 4** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución 344/2018, de 8 de noviembre, del Consejero-Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso para la adscripción a la Agencia de diverso personal, por procedimiento restringido, conforme a la Orden de 16 de junio de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio de 2014), convocado mediante Resolución 225/2018, de 10 de julio, y se fija el período de subsanación de la documentación presentada y servicios de este Organismo.*

Apreciado error por omisión del Anexo III, en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 273, correspondiente al día 15 de noviembre de 2018, páginas 44 y 45 (número de inserción 03/36.166/18), se procede a publicar el Anexo III omitido.

Madrid, a 15 de noviembre de 2018.

ANEXO III

Causas de exclusión:

A	Solicitud aportada fuera de plazo.
B	No aportar el DNI.
C	No haber aportado o bien no haber cumplimentado y firmado adecuadamente, la solicitud de participación en el proceso selectivo convocado y la declaración jurada o responsable de no encontrarse separado mediante sanción disciplinaria del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme Anexo 4 de las Bases.
D	No pertenecer al grupo de personal restringido de titulados superiores: Personal funcionario, laboral y estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, que se encuentre en situación de servicio activo en el mismo, en cualquier tipo de excedencia o en servicios especiales, o no acreditarlo adecuadamente mediante certificado de la SGT o del órgano que corresponda.
E (2)	No ser funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid, o no acreditarlo adecuadamente.
F (2)	No poseer la titulación académica requerida de Licenciado o equivalente (según autoridades competentes en materia de educación o trabajo o el Ministerio de las Administraciones Públicas) en Derecho o en Ciencias Económicas, o no acreditarla adecuadamente mediante título oficial o bien el pago de los derechos de expedición del título, según apartado 1.5.a) de las Bases.
G (1)	No poseer la titulación académica requerida de Licenciado o equivalente (según autoridades competentes en materia de educación o trabajo o el Ministerio de las Administraciones Públicas) en Ciencias Económicas, o no acreditarla adecuadamente mediante título oficial o bien el pago de los derechos de expedición del título, según apartado 1.5.a) de las Bases.
H	No aportar vida laboral o certificado de servicios prestados actualizados o no presentarlo adecuadamente según apartado 1.5.a) de las Bases de la convocatoria.
I (1)	No acreditar los requisitos de experiencia mínima requerida de al menos 8 años manteniendo una relación de empleo en el sector público en el ejercicio de las funciones indicadas en el objeto del puesto, de los cuales, al menos 3 años de forma exclusiva o simultánea con otras actividades, tienen que haberse desarrollado en el ejercicio de funciones de soporte a la gestión de la contratación de bienes y servicios en la Administración Pública.
J (2)	No acreditar los requisitos de experiencia mínima requerida de al menos 8 años manteniendo una relación de empleo en el sector público, de los cuales, al menos 4 años de forma exclusiva o simultánea con otras actividades, tienen que haberse desarrollado en funciones de representación y defensa en el orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo y/u otros órdenes jurisdiccionales. Y al menos 4 años de forma exclusiva o simultánea con otras actividades, tienen que haberse desarrollado en el ejercicio de funciones consultivas y de asesoramiento en el ámbito de la Administración Pública.
K	No aportar Curriculum Vitae, en el que se incluyan los destinos ocupados y las funciones desempeñadas, particularmente las que resulten de interés para el puesto que se convoca, según apartado 1.5.a) de las Bases de la convocatoria.

(1) Solo aplica a perfil P1

(2) Solo aplica a perfil P2

(03/37.041/18)

